

Ficha para documentar violaciones a los derechos de los Pueblos indígenas

Por favor, llene la siguiente ficha, utilice una ficha por caso (máx. 2 cuartillas).

NOTA: *la información contenida en esta ficha tiene carácter público*

Nombre (título) del caso o situación: Incumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para las mujeres en Chiapas

Lugar y población afectada: Mujeres indígenas y mestizas que transitan o habitan en Chiapas.

Periodo: Noviembre 2016 a la presente fecha

Eje temático: Acceso a la Justicia

Principales derechos Violados

No discriminación, Igualdad, debido proceso legal

1 Hechos violatorios o situación existente

El incumplimiento del Estado a su deber de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres en Chiapas, en específico a las mujeres y niñas indígenas. Incumplimiento que se traduce en la naturalización y reproducción de delitos del orden común contra la vida, la libertad y la seguridad jurídica de las mujeres, así como en la permisividad de un contexto de violencia sistemática contra las mujeres, caracterizado por la impunidad y la permisibilidad social, que provienen de conductas misóginas que han perturbado la paz social en el Estado.

1.1 Contexto de la situación violatoria (de ser posible, mencione brevemente los antecedentes o contexto local, regional o nacional en que se inscribe el problema)

La desestructuración del tejido social, la crisis familiar con alto número de divorcios, feminización del empleo, incremento en el número mujeres solas con función de abastecedoras que enfrentan grandes desventajas salariales, con dobles y triples jornadas de trabajo; crecimiento de la violencia social, alcoholismo, prostitución forzada, drogadicción, tráfico de armas, órganos y personas; además de los megaproyectos (palma africana, piñón, etc.), protesta, represión social y militarización del territorio, son expresiones de la violencia estructural con consecuencias directas para las mujeres.

El contexto de violencia estructural que persiste, derivado de la situación de alta marginación y pobreza, la ubicación geográfica de la entidad, los flujos migratorios, un conflicto armado no resuelto, la implementación de una estrategia contra-insurgente y la exclusión de las comunidades indígenas, propicia condiciones idóneas para que se reproduzca la violencia de género con afectaciones particulares a las indígenas y migrantes.

1.2. Naturaleza del incidente o la situación: describese lo ocurrido o lo que está ocurriendo aún (si es una situación persistente).

El incremento en la violencia feminicida y los feminicidios, enmarcados por un contexto sistemático de impunidad en relación a la violencia contra las mujeres, generó la petición al Gobierno Federal para que se decretará la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Chiapas. Tres años después de presentada la solicitud, el Gobierno Federal decreto la Alerta de Género para las mujeres. A partir del 18 de noviembre de 2017 el Gobierno de Chiapas fue llamado a implementar una serie de acciones de carácter emergente para erradicar la violencia contra las mujeres. Las acciones a implementar se consideraron únicamente para 23 municipios a pesar de que se solicitó para todo Chiapas.

De ese total 16 municipios de la región Altos fueron considerados en atención a la violencia específica que viven las mujeres y niñas indígenas. Las medidas a implementar debían considerar la necesidad de generar acciones que transformaran las prácticas culturales que naturalizan la violencia familiar, las agresiones sexuales a niñas y jóvenes, entre ellas el matrimonio forzado o el rapto, así como el control que se ejerce sobre el cuerpo y las decisiones de las mujeres, dificultando su acceso a servicios de salud o bien de justicia. En ambos casos la discriminación por razón de raza y etnia se entrelazan con el género.

A once meses de decretarse la Aleta de género, las medidas implementadas no atienden siquiera lo inmediato. La violencia hacia las mujeres va en aumento. El Estado ha simulado el cumplimiento de lo ordenado en la declaratoria bajo la conducción de la Fiscalía General del Estado, institución que ha mostrado incapacidad y falta de voluntad política para coordinar adecuadamente las acciones. Esto se traduce en impunidad y por tanto en inseguridad para las niñas y mujeres indígenas. En este sentido, los feminicidios de mujeres indígenas no son investigados de manera adecuada bajo el argumento de la existencia de “usos y costumbres” o de la conflictividad social que existe en las comunidades indígenas.

1.2 *Comunidades o pueblos afectados y/o personas afectadas:* ¿Cuántas personas se han visto afectadas? ¿Cuántas podrían estar expuestas a verse afectadas? ¿Quiénes son esas personas (explíquense, por ejemplo, las características de la comunidad o, si es una sola persona, lo pertinente de su caso)?

Las mujeres y niñas indígenas de las comunidades de Chiapas.

2. Agentes implicados

2.1 *Funcionarios/as y/o instituciones del Estado:* ¿hubo o hay autoridades del gobierno, tribunales, instancias legislativas, autónomas o de las fuerzas de seguridad implicadas también? En tal caso, indíquense, si se conocen, qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

El Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Gobernación; el Gobierno de Chiapas, la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la Secretaría de Gobierno del estado de Chiapas, el Poder Judicial del Estado de Chiapas, el Congreso Local del estado de Chiapas.

2.2 *Empresas:* indíquense el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.

2.3 *Otros agentes:*

Las autoridades comunitarias, presidentes municipales que actúan en complicidad con los perpetradores para justificar la violencia contra las mujeres y niñas indígenas.

3. Medidas previas

3.1 *Comunicación con instancias del Estado:* ¿se ha entablado ya comunicación con el gobierno o alguna otra institución del Estado para hablar de esta situación? En tal caso, ¿cuál ha sido la respuesta?

Se ha denunciado el incumplimiento del Gobierno de Chiapas a la Secretaría de Gobierno Federal pero no hay respuesta..

4. Mecanismos de denuncia/defensa utilizados y resultados obtenidos

4.1. *Medidas (incluso legales):* ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida para abordar esta situación o hay prevista alguna? En tal caso, explíquese qué se ha hecho, qué obstáculos han surgido y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.)

5. Obstáculos estructurales encontrados

5.1. *Obstáculos que están impidiendo la eficacia de las medidas adoptadas:* (en la legislación, competencias de las autoridades, retardo, idoneidad de los mecanismos de defensa, perfil de los funcionarios públicos, etc.)

La violencia contra las mujeres en el estado de Chiapas es estructural y las acciones para prevenirla, sancionarla y erradicarla no la consideran como tal.

6. Represalias, amenazas o riesgos actuales y potenciales

6.1 ¿Han sufrido represalias o alguna amenaza o peligro las comunidades, sus representantes u otras personas denunciando o para activistas que estén trabajando en favor de la/s comunidad/es o personas afectadas? Descríbase la naturaleza de estas hostilidades, si fueron denunciadas y respuesta de las autoridades.

La inoperancia en las investigaciones y procesos ha generado que la violencia se incremente y en la misma proporción la impunidad.

La implementación de las medidas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de género de la forma en que se ha ejecutado ponen en alto riesgo a las mujeres indígenas de la región Altos, específica de los siguientes municipios Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtan, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelho, San Cristóbal, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacanta; considerando la falta de estrategia y de perspectiva intercultural en la intervención que la Fiscalía General del Estado ha realizado.